



para despachos de off. to quatro m.

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CUATRO.

Superintendente p^{al} y Corredor de la Real
 de Murcia Sufto de veintey siete de febrero
 proximo deste año representado de D. Estan.
 Baquero Montano, Es.^o que vino por D. Juan
 con los det. Corredor por el que se mandado
 respecto de haverse separado Liento y Lino
 y Lino mil sesz Presenta y ocho R.^o y veint
 y seis mrs a este Reyno de Murcia para
 manutencion y asistencia de las tropas
 su Mag.^d que ande asistido en el este pro
 se año; y que se acordado y se le han de
 lo, a esta Villa para lo efecto de m^o de
 quarenta y ocho R.^o y dos mrs Confirmar
 Real cédula; para que esta villa apione la
 dicha cantidad y la pague en la Real cédula
 respecto de esta Ciudad en dos plazos y de
 mitad; el primero el primero día deste pro
 mes; y el segundo para esta villa de
 año deste año con asistencia de
 mis con auxilio Militar y Lito de ay
 tendido por esta villa el contenido de dicha
 gado de su conformidad Dijo y acordado
 que sin perjuicio de la provision que

